



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

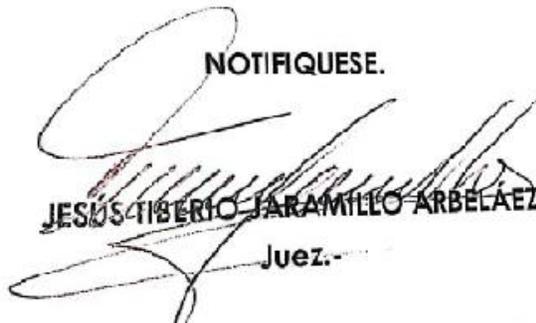
Medellín (Ant.), octubre trece de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00306** 00

Previo a dar o no apertura al incidente desacato dentro del presente trámite, se ordena poner en conocimiento de la parte incidentista la respuesta emanada del Jefe Área Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para que en el término de un (1) día se pronuncie, si lo considera pertinente.

Envíese copia de la respuesta con sus anexos al Dr. GILBERTO ACEVEDO GUTIÉRREZ, al siguiente canal digital:

Email: gilbertoacevedoabogado@hotmail.com

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-